I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 201/ 000681 /2011

Cerrillos, 12 OCT. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5933/2011; los Oficios de la Contraloría General de la República N°18.069 de 2011 y N°60.681 de 2011; la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/612/2009 se puso término, a contar del 01 de marzo de 2010, a la relación laboral de la educadora doña **EUGENIA TERESA AZUA CID**, Cédula de Identidad N°8.532.295-8, a 30 horas servidas como Educadora de Párvulos en el Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo, en conformidad a lo establecido en el artículo 72 letra j) del Ley N°19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación, esto es, por supresión de horas docentes, modificado por Decreto Alcaldicio N°201/001/2010.

El Oficio N°60.681 del 26 de septiembre de 2011, de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O:

1. Déjase sin efecto el Decreto Alcaldicio N°201/612/2009 que puso término a contar del 01 de marzo de 2010, a la relación laboral de la educadora doña **EUGENIA TERESA AZUA CID**, Cédula de Identidad N°8.532.295-8, y el Decreto Alcaldicio N°201/001/2010 que lo modificó, en virtud de lo establecido en el Oficio N°60.681 de 2011, de la Contraloría General de la República

2. Incorpórase a doña **EUGENIA TERESA AZUA CID,** Cédula de Identidad N°8.532.295-8, con 30 horas servidas como Educadora de Párvulos, en el Liceo Dr. Luís Vargas Salcedo, en la dotación docente 2011.

3. La Unidad de Remuneraciones DAEM liquidará las remuneraciones de la educadora, previa devolución de la indemnización percibida por ésta, en cumplimiento al dictamen N°18.069 de 2011 y el Oficio N°60.681 de 2011, ambos de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000681

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2011

Distribución
Contraloría General de la República
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Administración de Educación Municipal
Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
Secplan
Interesada
Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo
Secretaría Municipal
Página web